SUPERVISIÓN DE CONTRATOS
Memorando No. 002

Para: **DR. JORGE ALBERTO MEJÍA JIMÉNEZ**
GERENTE

De: **JUAN CAMILO URIBE TAMAYO**
INGENIERO SUPERVISOR I

Asunto: **SOLICITUD ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO N°022 DE 2026**

Fecha: **24 DE AGOSTO DE 2026.**

Cordial saludo.

Como es bien sabido, la Asociación Aeropuerto del Café celebró contrato de prestación de servicios profesionales N°022 del 28 de enero de 2026, con la contratista **VERÓNICA ISABEL ARROYAVE PEREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.053.782.325, con el fin de ejecutar el siguiente objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUEÓLOGO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO EN LA REDACCIÓN Y RADICACIÓN DE INFORMES ANTE EL ICANH, GESTIÓN DE TENENCIA DE BIENES ARQUEOLÓGICOS E IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE MANEJO ARQUEOLÓGICO EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA DEL PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ".**

El valor inicial del contrato se suscribió por la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L. ($56.367.728) COP**, IVA incluido, si a ello hubiere lugar.

De conformidad con el Acta de Inicio del mencionado contrato, el plazo de ejecución se pactó desde el 29 de enero hasta el 31 de agosto de 2026.

Así las cosas, es importante mencionar que las obligaciones a cargo de la contratista corresponden a la fase de implementación del Plan de Manejo Arqueológico del Proyecto Aeropuerto del Café, la cual se encuentra en pleno desarrollo y cuyo horizonte de ejecución supera el plazo inicialmente pactado. En efecto, mediante la aprobación del cambio menor tipo 6 al cronograma del Programa de Arqueología Preventiva, comunicada el 17 de julio de 2026 (radicado ICANH 2026162000087291) el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH oficializó el 2 de junio de 2026 como fecha de inicio de la implementación del Plan de Manejo Arqueológico y fijó el 2 de diciembre de 2026 como fecha máxima para la radicación del informe de avance semestral correspondiente a la Resolución N°472 del 23 de abril de 2021.

En igual sentido, se encuentran en curso la fase de prospección arqueológica de los sitios 105 y 106 en la zona del Depósito Cauce Sur, la coordinación y el control del laboratorio arqueológico y de la colección bajo custodia de la Asociación, el diligenciamiento de las fichas de registro del material no diagnóstico de los sitios 1 al 22 en el formato oficial del Instituto, la definición del polígono y del procedimiento para el re-entierro definitivo de dicho

material, el seguimiento al Programa de Arqueología Preventiva de la conexión eléctrica en 33 kV aprobado mediante Resolución N°0800 del 13 de mayo de 2026, así como la supervisión permanente de las actividades arqueológicas ejecutadas por el Consorcio Aeropuerto del Café SK. Estas labores deben continuar de manera ininterrumpida durante el avance de las obras, en tanto su suspensión comprometería el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la Asociación ante el ICANH y la trazabilidad de la información técnica del proyecto.

De igual forma, se encuentra en trámite la suscripción del convenio dirigido a aunar esfuerzos entre la UNIVERSIDAD DE CALDAS y la ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ para la protección, laboratorio posterior, salvaguarda, tenencia y divulgación de los bienes integrantes del patrimonio arqueológico de la Nación recuperados por Aeropuerto del Café, proceso que actualmente se adelanta mediante mesas de trabajo interinstitucionales con los equipos administrativos y jurídicos de ambas partes y que demanda el acompañamiento técnico especializado de la contratista hasta su formalización, comoquiera que de dicho instrumento depende la solución definitiva para la tenencia y custodia de la colección arqueológica del proyecto.

En este contexto, se hace necesario seguir contando con el apoyo profesional de un arqueólogo con experiencia y con registro vigente ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH, que garantice la continuidad de la gestión arqueológica del proyecto, el cumplimiento oportuno de los compromisos adquiridos ante el Instituto y la debida articulación con el Consorcio Aeropuerto del Café SK y la interventoría, es por ello que se necesita realizar la respectiva adición y prórroga al contrato N°022 suscrito el 28 de enero de 2026, tal y como se describe a continuación:

ADICIÓN	
VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($21.607.629)	38,33% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO, SIN SUPERAR EL 50% – ARTÍCULO 40, PARÁGRAFO 1, LEY 80 DE 1993.

PRÓRROGA	
CUATRO (4) MESES	DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026

El valor de la adición irá con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008 / Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

Cordialmente,

JUAN CAMILO URIBE TAMAYO
Ingeniero Supervisor I
Supervisor Contrato N°022 de 2026

Manizales - Carrera 22 No. 18-09 piso 2, Centro Administrativo Municipal. Palestina - Calle 9 #7-25
872 04 72 - 872 04 74 contacto@aerocafe.com.co @AerocafeOficial
www.aeropuertodelcafe.com.co